

del precio de oferta y demanda del Interest Rate Swap (IRS) a un plazo de cinco (5) años que aparezcan publicados a la hora de determinación del cupón, que será antes de las 17:00 horas de Madrid en la pantalla ICAPEURO de Reuters en los dos días hábiles siguientes al cierre del periodo de propuestas de suscripción, al que se sumará o restará un diferencial de entre cero (0) y veinticinco (25) puntos básicos. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión.

El precio de emisión, tipo de interés y en su caso la ampliación de la Emisión, serán objeto de información adicional al folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas serán amortizables a los cinco (5) años de la fecha de desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija.

Previsiblemente se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de éstas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: CDC Ixis Capital Markets, Citigroup Global Markets Limited y Commerzbank, Commerzbank Aktiengesellschaft. Se podrán incorporar nuevas entidades colocadoras con carácter previo a la apertura del periodo de propuestas de suscripción.

Entidades Directoras: CDC Ixis Capital Markets, Citigroup Global Markets Limited y Commerzbank, Commerzbank Aktiengesellschaft.

Entidad Coordinadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Liquidez: CDC Ixis Capital Markets, Citigroup Global Markets Limited y Commerzbank, Commerzbank Aktiengesellschaft asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores.

A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quinientos millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al cinco por ciento en términos de Tasa Interna de Rendimiento, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este cinco por ciento se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de Tasa Interna de Rendimiento y a un uno por ciento en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento. Se podrán incorporar nuevas entidades de liquidez con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el Mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros de Renta Fija y en su caso de cualquier otro mercado secundario no nacional.

Calificación del Riesgo Crediticio: Moody's Investor Service y Fitch Ratings han asignado a la emisión un rating de Aa1 y AA, respectivamente, que indican una calidad de crédito alta.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—Director General adjunto, Don José Antonio Álvarez Álvarez.—55.352.

BARNA PROM, S. L. **(Sociedad absorbente)**

TUSTER TRADE, S. L. **Sociedad unipersonal**

DIFISA INMOBILIARIA, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios o Accionistas, según el caso, de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Barna Prom, Sociedad Limitada» de «Tuster Trade, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Difisa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 20 de octubre de 2003 por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 28 de noviembre del presente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, según el caso, y de los acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—Por Barnaprom, Sociedad Limitada firma D. Diego Ramos Ramos, Administrador Único.—Por Difisa Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, firma D. Diego Ramos Ramos, Administrador Único. Por Tuster Trade, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, firman D. Diego Ramos Guardiola y D. Carlos Ramos Guardiola, los dos Administradores Solidarios de la Sociedad.—54.860.

y 3.^a 11-12-2003

BIOCARBURANTES IBÉRICOS **2.034, S. L.**

La Administradora Única de la compañía convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 8 de enero del 2004, a las once horas, en Barcelona, calle Pompeu Fabra, número 10, Bajos, 08024, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de un millón quinientos mil euros.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tercero.—Acuerdos referentes a la modificación del sistema de administración operado en la compañía.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo de las mismas, y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Barcelona, 9 de diciembre de 2003.—La Administradora Única de «Feishos 2.002, Sociedad Limitada», a su vez Administradora Única de «Biocarburos Ibéricos 2.034, Sociedad Limitada», Doña Ori Dafna Chocrón Israel.—55.376.

BON SOL, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2003 se ha acordado aumentar el capital en la suma de 96.160 Euros mediante la emisión a la par de 16.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, que los accionistas podrán suscribir en proporción de 4 acciones nuevas por cada 89 antiguas que poseían. Los accionistas que sean titulares de acciones que no alcancen dicho número o sus múltiplos, podrán agruparlas o transmitir las a los efectos oportunos.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse en el domicilio social de la compañía durante el plazo de un mes a partir del día 1 de enero de 2004, desembolsándose en efectivo en el momento de ejercitarse el derecho; libres de gastos para el suscriptor, pudiendo manifestar en dicho momento si adicionalmente desean suscribir acciones que no hubiesen quedado suscritas dentro del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, a los efectos de asignación proporcional de las mismas entre los suscriptores de conformidad a los acuerdos de la calendada Junta General y facultades para su ejecución conferida a la Administración.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—Administrador. Firmado. Antonio Ubach Such.—54.829.

BORLATEN, S. A.

Anuncio de disolución de la sociedad

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día veinticinco de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución con posterior liquidación de la sociedad.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	534.522,13
Hacienda Pública deudora	11.615,18
Total Activo	546.137,31
Pasivo:	
Capital	96.161,94
Reservas	176.279,51
Entidades Públicas	254,66
Cuentas con socios y administradores	273.441,20
Total Pasivo	546.137,31

Vilanova i la Geltrú, 25 de noviembre de 2003.—Administrador único, D. Teodoro Perianes Cantero.—54.819.

BULLS & LAKERS, S. A. U. **(Sociedad absorbente)**

CORONA IMPERIAL, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas ambas el día 10 de Julio de 2003, «Bulls & Lakers, Sociedad Anónima» Unipersonal, en su condición de Socio Único de Corona Imperial, Sociedad Anónima, después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción